



Asamblea General

Distr. general
19 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 115 d) de la lista preliminar*
**Nombramientos para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otros nombramientos**

Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

Nota del Secretario General

1. La Comisión de Administración Pública Internacional fue establecida por la Asamblea General en su resolución 3357 (XXIX) para regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. La Comisión cumple sus funciones con respecto a las Naciones Unidas y los organismos especializados y demás organizaciones internacionales que participan en el régimen común de las Naciones Unidas y han aceptado el estatuto de la Comisión.
2. En los artículos 2 a 4 del estatuto de la Comisión, que se adjunta como anexo de la resolución, se dispone lo siguiente:

Artículo 2

La Comisión estará integrada por quince miembros nombrados por la Asamblea General, dos de los cuales, que serán designados Presidente y Vicepresidente respectivamente, serán miembros de tiempo completo.

Artículo 3

1. Los miembros de la Comisión serán nombrados a título personal como particulares de competencia reconocida que han tenido experiencia considerable de responsabilidad ejecutiva en la administración pública o en esferas afines, particularmente en la administración de personal.
2. Los miembros de la Comisión, entre los cuales no podrá haber dos nacionales del mismo Estado, serán elegidos teniendo debidamente en cuenta el establecimiento de una distribución geográfica equitativa.

* [A/73/50](#).



Artículo 4

1. Tras consultas apropiadas con Estados Miembros, con los jefes ejecutivos de las demás organizaciones y con representantes del personal, el Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación¹, hará una lista de candidatos a Presidente, a Vicepresidente y a miembros de la Comisión y consultará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto antes del proceso de examen y decisión por la Asamblea General.
2. Del mismo modo, se presentarán a la Asamblea General los nombres de candidatos para reemplazar a los miembros cuyo período haya expirado o que hayan renunciado o que por otra razón hayan dejado de desempeñar sus funciones.
3. En el artículo 5 del estatuto se dispone que “los miembros de la Comisión serán nombrados por la Asamblea General por un período de cuatro años y su nombramiento podrá renovarse”.
4. La composición actual de la Comisión es la siguiente:
 - Kingston Papie **Rhodes** (Sierra Leona)* (Presidente)
 - Aldo **Mantovani** (Italia)*** (Vicepresidente)
 - Marie-Françoise **Bechtel** (Francia)*
 - Emmanuel Oti **Boateng** (Ghana)*
 - Larbi **Djacta** (Argelia)**
 - Mohammed **Farashuddin** (Bangladesh)**
 - Carleen **Gardner** (Jamaica)*
 - Luis Mariano **Hermosillo Sosa** (México)***
 - Yuji **Kumamaru** (Japón)***
 - Jeffrey **Mounts** (Estados Unidos de América)***
 - Wolfgang **Stöckl** (Alemania)***
 - Vladimir A. **Storozhev** (Federación de Rusia)**
 - Wang** Xiaochu (China)**
 - Eugeniusz **Wyzner** (Polonia)*
 - El Hassane **Zahid** (Marruecos)**

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2018.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2020.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2021.

5. Dado que los mandatos del Sr. Rhodes, la Sra. Bechtel, el Sr. Boateng, la Sra. Gardner y el Sr. Wyzner terminan el 31 de diciembre de 2018, la Asamblea General deberá nombrar, en su septuagésimo tercer período de sesiones, a cinco personas para cubrir las vacantes que se van a producir. Las personas designadas ejercerán sus funciones por un período de cuatro años a partir del 1 de enero de 2019.
6. Dado que el mandato del actual Presidente expirará el 31 de diciembre de 2018, el puesto de Vicepresidente de la Comisión de Administración Pública Internacional quedará vacante a partir del 1 de enero de 2019. De conformidad con el artículo 2 del

¹ En virtud de la decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social, el Comité Administrativo de Coordinación pasó a denominarse Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

estatuto de la Comisión, la Asamblea General, en su septuagésimo tercer período de sesiones, deberá designar un Presidente.

7. En períodos de sesiones anteriores, la Quinta Comisión presentó a la Asamblea General un proyecto de decisión en el que figuraban los nombres de las personas que recomendaba designar. Se sugiere que en el septuagésimo tercer período de sesiones se siga un procedimiento similar.
